

eCraft S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDAD

Administración: Según acta de reunión de socios de fecha 01 de Febrero de 2019, se designa administrador suplente al señor Pablo Jesús Bartolini, nacido el 18 de Marzo de 1981, soltero, argentino, de profesión Técnico Químico, domiciliado en Pasteur 1633 de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 28.571.254, durará en su cargo hasta que se designe su reemplazante.

\$ 45.- 385480 Abr. 22.

GRANDES ALMACENES

ESPERANZA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GRANDES ALMACENES ESPERANZA S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N°, Año 2019, en trámite ante el Registro Público, se hace saber que los accionistas de la entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 2017 la integración del nuevo Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.

PRESIDENTE: Nombre y Apellido: Ana María Marnicco, Apellido Materno: Bustos, Nacionalidad: Argentina, Fecha de Nacimiento: 03/01/1956, Estado Civil: Casada en primeras nupcias con Luis Alberto Tadeo Kuchen, D.N.I. N° 11.954.730, C.U.I.T. N° 27-11954730-5, Domicilio: Maipú 2694 - Esperanza- Santa Fe, Profesión: C.P.N.

DIRECTOR SUPLENTE: Nombre y Apellido: Luis Alberto Tadeo Kuchen, Apellido Materno: Klein, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 22/12/1955, Estado Civil: Casado en primeras nupcias con Ana María Marnicco, D.N.I. N° 11.758.494, C.U.I.T. N°: 20-11758494-2, Domicilio: Maipú 2694 - Esperanza- Santa Fe, Profesión C.P.N.

Santa Fe, de Abril de 2019.

\$ 45 387336 Abr. 23

FIDEICOMISO LA PERLA

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Fideicomiso La Perla" S/Inscripción", Expte. Nº 147 del año 2019 que tramita ante el Registro Público de Comercio de Rafaela se hace saber:-

Fecha del Contrato: 20-03-2019.

Domicilio Social: Chacabuco 641 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Fiduciante-Beneficiario: José María Casco, DNI Nº 14.338.246, CUIT Nº 20-14338246-0, domiciliado en Boulevard Lehmann Nº 309 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe;

Fiduciario: Aldo Luis Aquilino, DNI Nº 6.303.422, CUIT Nº 20-06303422-4, domiciliado en calle Chacabuco Nº 641 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

Fideicomisarios: Matías Alfonso Casco, D.N.I 32.502.169; Carola Casco, D.N.I 37.575.892 y Juan José Casco, D.N.I 39.251.563, los tres domiciliados en Boulevard Lehmann Nº309, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración del Fideicomiso: se fija en el plazo máximo legal de 30 años o por imposibilidad de cumplimiento del objeto o por voluntad de las partes o por causas previstas en el contrato

Finalidades del Fideicomiso: - De administración: conservación, manejo y explotación de los bienes fideicomitidos. - De inversión: el fiduciario tendrá como objetivo de inversión la razonable valorización de los bienes fideicomitidos, sus rentas, utilidades, sus frutos y productos que se incorporen al fideicomiso y los nuevos bienes fideicomitidos que ingresen. - Finalidad de garantía: el fiduciario destinará los bienes fideicomitidos a prestar garantías de toda especie, previa autorización por escrito del fiduciante.

Bienes objeto del Fideicomiso: El dominio fiduciario de los bienes que se detallan en la escritura Nº 155 de esta misma fecha pasada ante la Escribana Alba R. Marozzi en el Registro Nº 593 de Santa Clara de Buena Vista.

\$ 93 388144 Abr. 23

DEMU S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

La sociedad Demu S.R.L., inscripta en el Registro Público de Rosario bajo los siguientes registros: Tomo 160, Folio 9007, Nº 664, fecha 23 de Abril de 2009, ha resuelto por unanimidad, por Reunión de Socios en fechas 01/03/2019:

a) Prorrogar el plazo de duración de la Sociedad por 10 años, es decir hasta el 23/04/2029. Por lo que la cláusula 3ra quedó redactada de la siguiente manera: Duración: El término de duración se

fija en diez años a partir del 23/04/2019 -vencimientos de la inscripción originaria en el Registro Público de Rosario.y en fecha 18/03/2019: b) Aumentar del Capital Social. El Capital Social se aumentó a la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), es decir en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000). Dicho aumento fue suscripto por los socios en la misma proporción que tenían éstos antes del aumento. Como consecuencia de lo expresado, el artículo 50 del contrato social queda redactado de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000), dividido en veinte mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$10) que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Socio Rubén Jorge Alzugaray suscribe diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una que representa un capital de pesos cien mil (\$100.000); y la Socia Noelia Gisele Alzugaray suscribe diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una que representa un capital de pesos cien mil (\$100.000). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: el capital anterior totalmente integrado más el 25 % del aumento que los socios integrantes de la sociedad, proporcionalmente a su participación en la sociedad, efectuarán, en dinero en efectivo, lo cual acreditarán al tiempo de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Rosario mediante el respectivo comprobante de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El resto de la integración se deberá hacer efectiva dentro de los trescientos sesenta y cinco días (365) desde la fecha del presente contrato.

\$ 75 385937 Abr. 23

FIDEICOMISO PARATY

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela y en cumplimiento de las disposiciones del Código Civil y Comercial referente a la inscripción de fideicomiso, se hace saber lo siguiente:

Fiduciantes: María Juliana Perona. D.N.I. N°: 30.612.662, nacido el: 03/01/85, soltera, argentina, con domicilio en Sarmiento 487 de Rafaela (Sta. Fe).

Fiduciario : Francisco Carlos Jorge, D.N.I. N°: 28.918.786, nacido el: 21/08/815 argentino, con domicilio particular en Ayacucho 134 y especial a efectos fiscales en Ayacucho 134, ambos de Rafaela (Sta. Fe).

Fecha del contrato: 12 de Octubre de 2018.

Denominación: Fideicomiso Paraty.

Domicilio: Ayacucho 134 de Rafaela, Dpto. Castellanos (Sta.Fe).

Objeto: Cesión en propiedad fiduciaria de los bienes que designe el fiduciante en el presente o en el futuro en particular y sin limitación.

Plazo de duración: El término de duración del Contrato, se pacta por 3 años, renovable de manera automática en cada vencimiento de plazo por un período de igual tiempo, excepto que medie oposición expresa de alguno del Fiduciante con una antelación de máxima de 90 días y mínima de

30 días de la fecha de vencimiento del plazo. Las renovaciones automáticas se mantendrán hasta el cumplimiento del plazo máximo legal de treinta años o hasta el fallecimiento del fiduciante.

Lo que se publica a los efectos de Ley. Rafaela, 25 de Marzo de 2019.

\$ 45 385842 Abr. 23

FAYMO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDAD

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber: Que por reunión de Socios de fecha 20 de Marzo del año 2019 se resolvió designar a la Sra. Karina Munge, argentina, comerciante, D.N.I 23.432.881, CUIT 27-23432881-1, nacida el 23 de Agosto de 1973, domiciliada en calle Cervantes N° 30 (pasillo) de la ciudad de Capitán Bermúdez, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Hugo Vicente Rodriguez, DNI 24.109.134, como Socia Gerente de Faymo S.R.L., asumiendo el cargo de forma indistinta con el Socio Gerente anteriormente designado, Hugo Vicente Rodriguez, argentino, comerciante, D.N.I 24.109.134, CUIT 20-24109134-5, nacido el 14 de Abril de 1968, domiciliado en calle Cervantes N° 30 (pasillo) de la ciudad de Capitán Bermúdez, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Karina Munge, D.N.I 23.432.881. La Sociedad Faymo S.R.L., CUIT 30-71565006-2, con domicilio legal en calle De Los Inmigrantes N° 383 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, figura inscripta en el Registro Público de Rosario al Tomo 168, Folio 17385, N° 1070, de contratos.

\$ 55 385939 Abr. 23

GRUPO NEM S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en Rosario en fecha 12/03/2019, se reunieron los Sres Leandro Tomás Dañil de apellido materno Pacífico, nacido el 26/04/80 DNI 28.088.048, argentino, soltero, con domicilio en Pellegrini 2746 de la ciudad de Rosario, de profesión administrador de empresas; y el Sr. Marco Javier Simone, de apellido materno Leon, nacido el 14/03/1981. DNI 28.818.609, argentino, soltero, con domicilio en calle Irigoyen 4051, lote 157 Funes, de profesión comerciante; en carácter de únicos dos socios de la empresa Grupo Nem SRL y acuerdan ejercer la gerencia cualquiera de ellos en forma indistinta, todo conforme última modificación del Art. 6° del contrato social de la empresa, inscripta al T 169, F 9215 Nro. 2100 de fecha 3/12/2018.

\$ 45 385907 Abr. 23

GREMET S.A.S

ESTATUTO

1) Acto: Constitución de sociedad. 2) Fecha del instrumento de constitución: 22 de Febrero de 2019. 3) Socios: Osvaldo Atilio Troche, argentino, DNI 6.125.482, CUIT 20-06125482-0, nacido el 2 de Septiembre de 1938, estado civil soltero, con domicilio en calle Estanislao Zeballos N° 1980, de la localidad de Casilda, departamento Caseros, provincia de Santa Fe. 4) Denominación: Gremet S.A.S. 5) Domicilio legal: Estanislao Zeballos N° 1980 de la localidad de Casilda, departamento Caseros, Pcia. de Santa Fe. 6) Objeto: realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Industria Metalúrgica: fabricación de productos metálicos, herrería de obra, laminación de aceros, aluminio, bronce y mecanizado de piezas de fundición, matricaria y estampería; B) Compraventa al por mayor y menor, importación, exportación de metales y minerales metálicos, ya sea en forma de materia prima o en manufacturas, artículos de ferretería. 7) Duración: Veinte años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 8) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000), representado por mil acciones de pesos cien (\$100) cada una. 9) Organos de administración y fiscalización: La dirección, administración y representación estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no. Se designa a Osvaldo Atilio Troche como administrador titular y a Jorge Omar Liberatto como administrador suplente. Ambos fijan domicilio especial en calle Estanislao Zeballos N° 1980 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

\$ 45 385846 Abr. 23

INDUSTRIA AGROALIMENTARIA LATAM S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial Dr. Jose María Zarza, a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: INDUSTRIA AGROALIMENTARIA LATAM S.A. s/Inscripción de sociedad extranjera (Art. 123- Ley 19550) - (Expte. N° 306- Año 2018), se dispone la siguiente publicación: Industria Agroalimentaria Latam Sociedad Anonima, con domicilio en Montevideo, República Oriental del Uruguay, calle Luis Bonavita N° 1294 oficina 414 WTC Montevideo, Free Zone (CP 11300) de la ciudad de Montevideo de la República Oriental del Uruguay, se ha constituido de acuerdo a las leyes de su país de origen, acompañado estados contables al 30 de Abril de 2015.

Designar a la señora Maria Carla Buyatti, nacida el 13 de Febrero de 1971, de nacionalidad argentina, Contadora Publica D.N.I. 22.125.228, CUIL 23-22125228-4 con domicilio en calle Alvear 933 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe-

República Argentina, como representante de la Sociedad, quién tendrá las más amplias facultades de representación de la Sociedad, en relación a su participación en Sociedades constituídas o a constituirse en la República Argentina, especialmente en relación a su participación en SIR COTTON S.A., teniendo en consecuencia facultades de votar en asambleas de accionistas todas las materias puestas a consideración, tanto ordinarias como extraordinarias, tales como reformas de estatutos, aprobación de balances y gestión de los órganos de administración, designación de autoridades, distribución de dividendos, aumento de capital, como también actos de gestión operacional (contratos, etc.), y demás cuestiones sometidas a consideración de los accionistas, estando vedados al representante realizar operaciones financieras de cualquier naturaleza, fuera del ámbito de su representación específica. El representante podrá otorgar poderes de representación de la sociedad a terceros, dentro de las facultades concedidas en éste acto. Fijar su domicilio legal de la sociedad en calle 14 N° 495, 2do piso, oficina 6 de la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe- República Argentina. Reconquista, 26 de Marzo de 2019.

\$ 99 385883 Abr. 23

OPERACIONES

AGROPORTUARIAS S.R.L.

TRANSFORMACIÓN

Fecha de la Resolución Social que aprobo la transformacion: 27 de Marzo de 2019.

Fecha del instrumento de transformación: 27 de Marzo de 2019

Integrantes: María del Carmen Josefa Morales, argentina, nacida el 09 de Noviembre de 1954, D.N.I. 11.447.848, CUIT 27-11447848-8, casada en primeras nupcias con el Sr. Roberto Jorge Basualdo, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pje. Algarrobo N° 1004 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe y María Fernanda Basualdo, argentina, nacida el 27 de Abril de 1980, casada en primeras nupcias con el Sr. Hernán Héctor Candotto, D.N.I. 28.058.73, CUIT 23-28058735-4, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pje. Algarrobo N° 1004 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Socios que se retiran o incorporan: No hay.

Razón Social: Operaciones Agroportuarias S.A. siendo ésta, continuadora por transformación de Operaciones Agroportuarias S.R.L.

Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) el control y la certificación de productos agrícolas en general, con destino al mercado internacional; b) la prestación de servicios de clasificación y supervisión en la entrega y recepción de granos y subproductos en fábricas, puertos y depósitos de almacenaje; c) la fumigación de contenedores y embarques para exportación; d) el servicio de apuntador de horarios y cantidades para mercaderías no agrícolas

como rieles, durmientes, productos siderúrgicos, cemento, entre otras; e) la inspección y auditoría de mercaderías no agrícolas en fábricas, puestos y depósitos

Capital: El capital social es de pesos un millón (\$ 1.000.000), o por cien mil (100.000) acciones de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una.

Administración: A cargo de un Directorio, los integrantes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles. Se designa como Presidente al Sr. Matías Roberto Basualdo, Vicepresidente a la Sra. María Fernanda Basualdo, Director Titular a la Sra. María del Carmen Josefa Morales y Director Suplente al Sr. Roberto Jorge Basualdo.

Organización de la administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles.

Representación de la sociedad: La representación de la sociedad será ejercida en forma indistinta por el Presidente o Vicepresidente, en caso directorio plural, iguales facultades y atribuciones.

Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, por lo que los socios asumen el derecho de contralor según lo disponen los arts. 55 y 284 de la ley 19550, modificada por la ley 22903.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Domicilio: Gorriti 182, Edificio Cubo B, Piso 4, Oficina C, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 75 385974 Abr. 23

LEVEL ROSARIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (Art. 10 L.S.C) se ordena publicar lo siguiente: En la ciudad de Rosario, a los 25 días del mes de Febrero de 2019, siendo las 15 horas, se reúnen en la sede social sito en calle Salta 1727, de la ciudad de Rosario, los señores D'angelo Leandro Martin, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión arquitecto, domiciliada en calle M.S. Pereyra 583 de Acebal, Provincia de Santa Fe, nacido el 19 de Agosto de 1977, titular de D.N.I. 25.900.451, CUIT 23-25900451-9, y Suclla Jonatan Mauricio, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión arquitecto, domiciliada en calle Presidente Roca 357 piso 8 dpto d de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 27 de Marzo de 1980, titular de D.N.I. 28.100.955, CUIT 23-28100955-9, siendo la totalidad de los socios de Level Rosario S.R.L, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección y designación de un socio para firmar el Acta de Asamblea. 2) Modificación del contrato original en la cláusula tercera: Duración quedara redactada de la siguiente forma: la sociedad se constituye por el término de treinta (30) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.3) Designación del autorizado para dicha inscripción ante el RPC.

\$ 50 385926 Abr. 23

OXICAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día que: 1) Por instrumento de fecha 12/03/2019 la asamblea aprobó prorrogar el plazo de duración de la sociedad modificando la cláusula Segunda del Contrato Social que queda redactada de la siguiente manera: Duración. La duración de la sociedad se fija hasta el día 31 de Marzo de 2029. 2) Por instrumento de fecha 22/03/2019 la asamblea aprobó aumentar el Capital Social de la sociedad en \$ 1.000.000.- modificando la cláusula Quinta del Contrato Social que queda redactada de la siguiente manera: Capital social. El Capital social se fija en la suma de \$ 1.100.000, dividido en 1.100.000 cuotas de \$ 1 de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios según el siguiente detalle: Colella Stella Maris suscribe la suma de \$ 550.000, que representa 550.000 cuotas de capital de \$ 1, cada cuota; Castelo Vanesa Alejandra suscribe la suma \$ 137.500, que. representa 137.500 cuotas de capital de \$ 1 cada cuota; Castelo Natalí Belén suscribe la suma \$ 137.500, que representa 137.500 cuotas de capital de \$ 1.cada cuota; Castelo Leandro David suscribe la suma \$ 137.500, que representa 137.500 cuotas de capital de \$ 1 cada cuota; y Castelo Guillermo Andrés suscribe la suma \$ 137.500, que representa 137.500 cuotas de capital de \$ 1 cada cuota. Los socios tienen integrada con anterioridad a este acto la suma de \$ 100.000, e integran en este acto mediante la capitalización de Resultados no Asignados la suma de \$1.000.000, todo en las proporciones de capital suscripto por cada socio.

\$ 70 385946 Abr. 23

PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: Expte. N° 824 - Año 2018 - Legajo N° 53 - Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo Sociedad Anónima s/Designación de autoridades, se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por acta N° 34 del 04-10-18 se procedió mediante punto 7) de la misma a la fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y mediante el punto 8) a la elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Asimismo a través del acta N° 309 del 04-10-18 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Ulises Aurelio Andrés Mendoza D.N.I. 6.264.262; Vice-Presidente: Carlos Alberto Ingaramo D.N.I. 5.261.968; Vocales Titulares: Mario Pedro Garrini D.N.I. 6.290.954; Alfredo Miguel Panella D.N.I. 11.300.429; Federico Javier Ariel D.N.I. 23.102.688; Gustavo Rubén Badosa D.N.I. 14.981.503; Alejandro Carlos

Simón, D.N.I. 24.235.507 y Néstor Carlos Abatidaga D.N.I. 7.635.786; Vocales Suplentes: Horacio Alberto Cabrera D.N.I. 4.587.217; Miguel Martín Zazú D.N.I. 22.223.680 y Juan Carlos Beltrame D.N.I. 20.450.351. La Comisión Fiscalizadora quedó compuesta de la siguiente forma: Titulares: Rubén Marcelo Tosso D.N.I. 21.704.193; Severino Eduardo Miretti D.N.I. 10.316.176 y Norberto Osvaldo Re D.N.I. 6.292.660; y Suplentes: José Manuel Benvenuti D.N.I. 6.251.386; Julio Alberto Collino D.N.I. 6.309.258, y Gabriel Alejandro Daga D.N.I. 24.490.916.

\$ 74.58 385873 Abr. 23

PREVENCIÓN SALUD S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: Expte. N 825 Año 2018 - Legajo N° 2649 Prevención Salud Sociedad Anónima s/Designación de autoridades, se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por acta N° 17 del 04-10-18 se procedió mediante punto 7) de la misma a la fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y mediante el punto 8) a la elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Asimismo a través del acta N° 79 del 04-10-18 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Federico Javier Ariel D.N.I. 23.102.688; Vice-Presidente: Mario Pedro Garrini D.N.I. 6.290.954; Vocales Titulares: Ulises Aurelio Andrés Mendoza D.N.I. 6.264.262; Alfredo Miguel Panella D.N.I. 11.300.429; Horacio Alberto Cabrera D.N.I. 4.587.217; Carlos Alberto Ingaramo D.N.I. 5.261.968; Miguel Martín Zazú D.N.I. 22.223.680 y Alejandro Carlos Simón, D.N.I. 24.235.507; Vocales Suplentes: Gustavo Rubén Badosa D.N.I. 14.981.503; Juan Carlos Beltrame D.N.I. 20.450.351 y Raúl Colombetti D.N.I. 13.366.824. La Comisión Fiscalizadora quedó compuesta de la siguiente forma: Titulares: Rubén Marcelo Tosso D.N.I. 21.704.193; Severino Eduardo Miretti D.N.I. 10.316.176 y Norberto Osvaldo Re D.N.I. 6.292.660; y Suplentes: José Manuel Benvenuti D.N.I. 6.251.386; Julio Alberto Collino D.N.I. 6.309.258, y Gabriel Alejandro Daga D.N.I. 24.490.916.

\$ 72.27 385879 Abr. 23

QUANTUM LEAP S.A.S.

ESTATUTO

Constitución: 28/03/2019. 1. Torresetti Franco, D.N.I. 34.934.692, CUIL 20-34934692-4, argentino, 25/04/1990, Soltero, Ingeniero Industrial, con domicilio en calle Ayolas 666, Rosario, Santa Fe; Sili Franco Adrián, D.N.I. 38.571.446, CUIT 20-38571446-8, argentino, 21/05/1995, soltero, Programador, con domicilio en calle Monte Caseros 479, Gualguay, Entre Ríos; Burgardt Germán Andres, D.N.I. 38.262.505, CUIT 20-38262505-7, argentino, soltero, 04/11/1994, Programador, con domicilio en calle Av. Hernandez 717, Paraná, Entre Ríos; Willmott Daniel Omar, D.N.I. 32.295.111,

CUIT 20-32295111-7, soltero, argentino, 28/08/1986, empresario, con domicilio en calle La paz 940, Rosario, Santa Fe; Cantillon Adrian Patricio, D.N.I. 21.885.662, CUIT 20-21885662-5, divorciado, 04/03/1971, Empresario, argentino, con domicilio en calle San Martin San Martin, Rosario, Santa Fe; y Uranga Maximiliano, D. N. I. 35.297.763, CUIT 20-35297763-3, soltero, argentino, 25/07/1991, Ingeniero Industrial, con domicilio en calle Cerrito 172, Gualaguay, Entre Ríos. 2. Quantum Leap S.A.S. 3. calle La Paz 940 Planta alta, de Rosario, Santa Fe. 4. Artículo 3: Tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el exterior, de las siguientes actividades: 1)Servicios de relevamiento, análisis, diseño, desarrollo, implementación y prueba de software, que exija o no conocimiento del hardware; 2) Servicios de mantenimiento y evolución de sistemas informáticos; 3)Servicios de consultoría, asesoramiento, selección y provisión de sistemas de información y equipos de informática; 4) Servicios de búsqueda, evaluación, selección, reclutamiento, capacitación y provisión tercerizada de recursos humanos necesarios e idóneos para las áreas de ingeniería de software, telecomunicaciones y/o electrónica; 5) Servicios de capacitación técnica; 6) Servicios de auditoría de áreas de sistemas y centros de cómputos, así como de los sistemas de información utilizados; 7) Servicios de procesamiento de datos, hospedaje y actividades conexas; 8) Diseño, desarrollo, producción, mantenimiento y reparación de equipos y productos informáticos y de telecomunicaciones; 9) Venta de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos; y equipos de telecomunicaciones; 10) Importación, exportación, distribución, consignación, fabricación, compra, venta por mayor y menor de: indumentaria, suplementos y artículos deportivos; 11) Servicios de elaboración de estudios de mercado, realización de encuestas de opinión pública; 12) Servicios de comercialización de tiempo y espacios publicitarios; 13) Servicios de asesoramiento y consultoría integral para el diseño, desarrollo e implementación de estrategias de marketing Digital. 5. 90 años. 6. \$ 25.200, representado por acciones nominativas no endosables ordinarias de \$ 1 v/n c/u y de un voto. Torresetti Franco, 4.200 acciones ordinarias, 100% suscriptas y 50% integradas; Sili Franco Adrián, 4.200 acciones ordinarias, 100% suscriptas y 50% integradas; Burgardt Germán Andres, 4.200 acciones ordinarias, 100% suscriptas y 50% integradas; Willmott Daniel Omar, 4.200 acciones ordinarias, 100% suscriptas y 50% integradas; Cantillon Adrian Patricio, 4.200 acciones ordinarias, 100% suscriptas y 50% integradas, y Uranga Maximiliano, 4.200 acciones ordinarias, 100% suscriptas y 50% integradas.7. Administrador Titular: Adrian Patricio Cantillon, D.N.I. 21.885.662, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Daniel Omar Willmott, D.N.I. 32.295.111, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de Diciembre de cada año.

\$ 100 385862 Abr. 23

R. CURIA S.R.L.

AMPLIACIÓN DE OBEJETO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Julia Petracco, se ordena la siguiente publicación de edicto: 1) Nombre de la sociedad: R. CURIA S.R.L. 2) Ampliación de Objeto Social: Tercero: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, comercialización importación y exportación de maquinarias agrícolas, sus partes y accesorios, caños de todo tipo, de espiras para sin fin y de perfil estructural, para lo cual podrá asociarse con terceros y tomas representaciones, concesiones y distribuciones en cualquier punto del país o del extranjero. Firmat, 28 de Marzo de 2019.

\$ 33 385901 Abr. 23

SEIM CORPORACION S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Cedente: Luciano Mannocchi, DNI 38.900.679, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, nacido el día 20 de Junio de 1995, CUIT/CUIL 20-38900679-4, con domicilio en la calle Pje. Estrada N°335, de la localidad de Rosario, provincia de Santa fe.

Cesionario: Alberto Menses del Villar, DNI 95.271.460, boliviano, soltero, de profesión ingeniero, mayor de edad, nacido el día 05 de Noviembre de 1963. CUIT/CUIL 20-95271460-, con domicilio en la calle San Martín N° 566, de la localidad de Coronel Dorrego, provincia de Buenos Aires.

El capital social queda conformado de la siguiente manera: Sergio Gustavo Mannocchi: Cien mil (100.000) cuotas sociales, o sea la suma de pesos cien mil (\$100.000). Alberto Menses del Villar: Cien mil (100.000) cuotas sociales, o sea la suma de pesos cien mil (\$100.000). Gerente: Se designa como único socio gerente al señor Alberto Menses del Villar, DNI: 95.271.460.

Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social en cuanto no fueran modificadas por el presente.

Datos del Socio que ingresa: Alberto Menses del Villar, DNI 95.271.460, boliviano, soltero, de profesión ingeniero, mayor de edad, nacido el día 05 de Noviembre de 1963. CUIT/CUIL 20-95271460-, con domicilio en la calle San Martín N° 566, de la localidad de Coronel Dorrego, provincia de Buenos Aires.

\$ 45 385977 Abr. 23

TALLER VICENTE DI MARCO S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Taller Vicente Di Marco S.A. s/Modificación del Contrato Social. En fecha 13/09/2018, se ha dispuesto la designación de nuevo directorio. Se designa como Presidente del Directorio a Vicente Di Marco, D.N.I. 93.783.036, italiano, con domicilio en calle Gorriti 1771 de Rosario; y como Director Suplente a Ramiro Berrade, D.N.I. 25.942.883, argentino, con domicilio en Carrasco 726 de Rosario. Su duración en los cargos será de tres ejercicios anuales.

\$ 45 385856 Abr. 23

WALMOR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por orden del Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha ordenado comunicar la Prorroga del contrato social de la sociedad WALMOR SRL inscripta al Tomo 124, Folio 4159 Numero 1447 de Contratos de fecha 28/09/1973 y sus modificatorias.

En consecuencia, el vencimiento del contrato social será el día 08/03/2029, teniendo una vigencia de 40 años desde la reconducción.

Asimismo se ha ordenado comunicar el aumento del capital social el cual asciende a partir de la fecha a la suma de \$300.000 (pesos trescientos mil), lo cual se efectúa mediante la capitalización de resultados no asignados según surge de los estados contables cerrados al 31/12/2017, los cuales se mantienen hasta el día de la fecha. Rosario, de Marzo de 2019.

\$ 45 385898 Abr. 23

WS GLOBAL S.A.S.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber, con relación a WS GLOBAL SAS., que conforme lo resuelto en la reunión de socios de fecha 25 de Marzo de 2019, se ha modificado el artículo 3 del Estatuto quedando redactado de la siguiente manera: Tiene por objeto, por cuenta propia, de tercero o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el exterior, de las siguientes actividades: a) Otorgamiento de avales, fianzas y/u otras garantías, reales o no, tendientes a asegurar y garantizar obligaciones de la sociedad o de terceros; b) Asesoramiento, consultoría y gestoría relativa a tramites de toda índole ante organismos del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, centralizados, descentralizados, sociedades del Estado y/o todo ente de carácter público y/o privado. c) Gestión y organización de programas de beneficios y descuentos entre establecimientos comerciales y/o empresas y el público en general. d) Compra venta, permuta, alquiler, administración, urbanización y toda clase de operaciones inmobiliarias. f) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros, reservas de hotelería dentro y fuera del país. g) Prestación de servicios profesionales relacionados con las ciencias económicas, legales y contables, entre otros: asesoramiento tributario, legal y financiero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público. También se aceptó la renuncia de Ricardo Alberto Giovannoni, D.N.I. 25.827.032 como Administrador

Suplente y fue designado en su lugar Girolami Juan Pablo, DNI 29.690.546, constituyendo domicilio especial en calle Santa Fe 3053, Rosario. Finalmente se modificó el domicilio social, constituyéndose en calle Santa Fe 3053, Rosario.

\$ 75 385860 Abr. 23

AGRO SMART SYSTEM S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de Agro Smart System S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos Personales de los socios: Gustavo Daniel Gerosa, argentino, DNI N° 12.110.997, CUIT 20-12110997-3, casado en primeras nupcias con Bahler, Maria Manuela, domiciliado en calle Viamonte 461 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, Horacio Marcelo Gerosa, argentino, DNI 12.342.076, CUIT 20-12342076-5, casado en segundas nupcias con Zamaro Eva Guadalupe, domiciliado en calle Larrea N° 240 Villa Amelia provincia de Santa Fe de profesión Ingeniero Químico, Alejandro Mario Gerosa, argentino, DNI 10.189.262, CUIT 20-10189262-0 casado en segundas nupcias con Jane Maria Cristina, domiciliado en calle Juan B. Justo N° 827 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe de profesión Ingeniero Mecánico y el Señor Gaston Enrique Raggio, argentino, DNI 18.668.906, CUIT 20-18668906-2, Divorciado, domiciliado en calle Buenos Aires N° 1509 Planta Baja de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe de profesión Licenciado en negocios internacionales.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: a los quince dias del mes de Marzo de 2019.

3) Denominación Social: Agro Smart System S.R.L.

4) Domicilio y Sede Social: Cepeda 5161, Rosario Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización, compra, venta, importación, exportación por cuenta y/o orden propia y/o de terceros, de productos herramientas, insumos, maquinas, sistemas y servicios para el sector Agropecuario.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripcion en el Registro Publico de Comercio de Rosario.

7) Designación de Gerentes: Conforme a la cláusula séptima se resuelve por unanimidad designar como gerente al señor Gaston Enrique Raggio, argentino, DNI 18.668.906, CUIL 20-18668906-3, divorciado, quien actuara de acuerdo con lo dispuesto en dicha cláusula del contrato social y como Gerente Suplente a Horacio Marcelo Gerosa, argentino, DNI 12.342.076, CUIL 20-12342076-5, casado en segunda nupcias con Zamaro Eva Guadalupe.

8) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) representado por 6000 cuotas de cien pesos (100) valor nominal cada una. Cada cuota otorga

derecho a un voto.

Los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El socio Gerosa, Gustavo Daniel 1500 Cuotas, compuestas totalmente en dinero en efectivo, integradas un veinticinco por ciento (25%), equivalente a la suma de pesos cuarenta mil (\$ 37.500).

El socio Gerosa, Horacio Marcelo 1500 Cuotas, compuestas totalmente en dinero en efectivo, integradas un veinticinco por ciento (25%), equivalente a la suma de pesos cuarenta mil (\$ 37.500).

El socio Gerosa, Alejandro Mario 1500 Cuotas, compuestas totalmente en dinero en efectivo, integradas un veinticinco por ciento (25%), equivalente a la suma de pesos cuarenta mil (\$ 37.500).

El socio Raggio Gaston 1 500 Cuotas, compuestas totalmente en dinero en efectivo, integradas un veinticinco por ciento (25%), equivalente a la suma de pesos veinte cuatro mil(\$ 37.500).

Las sumas integradas en efectivo serán acreditadas mediante la correspondiente boleta de depósito al momento de la inscripción en el Registro Publico de Comercio y el remanente de gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento social, sin limitación alguna.

10)Fiscalizacion: La fiscalización de la sociedad será ejercida por uno o mas socios o no, pudiendose ser una persona fisica y/o jurídica que designe la resolución social para cumplir dichas tareas. Mediante resolución social se determinarán sus retribuciones.

Estará a cargo de una Sindicatura qué durará en sus funciones 3 ejercicios, reelegible por Reunión de Socios, compuesta por un síndico titular, Gardella, Lorenzo y un síndico suplente, Scetti, Miguel Ángel.

11)Gobierno: Las decisiones Sociales seran adoptadas por reuniones de socios que seran convocadas por todos o por cualquiera de los socios gerentes. La convocatoria se efectuara en la forma fehaciente a los socios, en el domicilio que figura en el contrato social o en el que con posterioridad hubieran comunicado en forma fehaciente a la sociedad, con no menos de cinco días de anticipación.y no más de treinta días de fijado para la reunión, sin computar este último. Debiendo establecer la convocatoria, al lugar, día, hora de la reunión y el orden del día a tratar. De la reunión se levantarán Actas en un libró rubricado. Cualquiera de los socios gerentes podrá autorizar la presencia de un Escribano en la reunión de socios. Los socios podrán concurrir a la reunión por si o por representante por mandato efectuado por instrumento privado con firma certificada por escribano público, o certificación bancaria. Todas las decisiones sociales, incluso la modificación del contrato social, se adoptaran por mayoría de más de la mitad del capital social.

12) Cesión de Cuotas: La cesión de cuotas entre los socios podrá realizarse sin restricciones y a prorrata de sus respectivos capitales suscriptos. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros sin los consentimientos unánimes de los socios y teniendo estos o la sociedad además el derecho de preferencia de adquirir dichas cuotas al valor que se determine conforme al procedimiento que se fije más adelante. B) El socio que se propone a ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar tal circunstancia fehacientemente a la gerencias y a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tomara, como autorizada la decisión; y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente realice a sus consocios, deberá indicar el nombre, Apellido y domicilio del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A igual condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra a

prorrata de sus respectivos capitales suscriptos.

13) Reunión de los Socios. Actas. Documentación: Los socios deberán reunirse al menos una vez al año para resolver cuestiones atinentes a aprobación de los libros contables y análisis de la gestión de los administradores; La sociedad tendrá la obligación de llevar un libro de Actas en el cual los socios expresarán su voluntad al tratar cualquier cuestión que interese a la misma. La Sociedad llevará las registraciones propias de su forma jurídica y las que hacen a su actividad específica, conforme a las disposiciones legales, como también aquellas que resulten aconsejables o sean de práctica contable. Se cumplirá con lo dispuesto en los artículos 73 y 162 de la Ley de Sociedades. La totalidad de la documentación se encontrará en la sede social a disposición de los socios para posibilitar el más amplio control y verificación por parte de éstos. En las resoluciones que se tomen, los socios tendrán un voto por cada cuota, a los fines de expresar su voluntad. Respecto a las mayorías simple, es decir, más de la mitad de las cuotas partes. Las decisiones sobre cambio de objeto social, prórroga, fusión, escisión y cualquier tema que imponga una mayor responsabilidad a los socios deberán resolverse por unanimidad.

14) Fecha de Cierre del ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 368 386115 Abr. 23

ADMINISTRADORA DEL PARANA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación de: ampliación de objeto y aumento de capital de la sociedad.

Fecha del contrato: 8 de Octubre 2018.

Amplía objeto: se resuelve modificar el objeto de la Sociedad incorporando la compra/venta de productos y servicios relacionados con la construcción bajo la figura de comisiones, mandatos y/o consignaciones dentro de su actividad de administración de inmuebles. Por ello el Art. Tercero queda redactado de la siguiente manera:

Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto: a) la Administración, mantenimiento, mejora, compra, y venta de inmuebles. Se deja expresa constancia que la sociedad podrá tener participaciones de capital en empresas con objeto afín al suyo, procediendo dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, y no realizará las actividades previstas en el artículo 299 de la citada disposición legal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. La Sociedad se encargará, para la consecución del objeto previsto, la contratación de profesionales idóneos. b) Compra/venta de productos y servicios relacionados con la construcción bajo la figura de comisiones, mandatos y/o consignaciones dentro de su actividad de administración de inmuebles.

Aumento de capital social: aumentar el capital social que es de pesos cien mil (\$100.000), dividido

en diez mil (10.000) acciones de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una a la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en veinte mil (20000) acciones de diez pesos (\$10) valor nominal cada una. Los socios integran el aumento del capital suscrito por cada uno de ellos capitalizando Resultados no Asignados que surgen del último Balance cerrado a la fecha.

\$ 65 386121 Abr. 23

AYM REDES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Modificación de la Cláusula Tercera: Duración: El término de duración se fija en 15 años a partir de su inscripción en el Registro Público, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios. Debiendo inscribirse, en tal caso, en el Registro Público, es decir, hasta el 07/03/2029, según acta de reunion de socios con fecha 25 de Febrero de 2019.

\$ 45 386008 Abr. 23

COTAR S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N 19.550, se hace saber de la Constitución dispuesta por instrumento de fecha 18 de Marzo de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Denominación::La sociedad girará bajo la denominación de COTAR S.R.L.

1) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, que el nuevo asiento de sus negocios estará ubicado en la calle Ituzaingo 3398 de esta ciudad, provincia de Santa Fe.

2) Duración: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o en el extranjero, o a través de sucursales, las siguientes actividades: a) Elaboración y comercialización de leche fluida y productos alimenticios Servicio de fason; b) Servicios de cobranza y/o pagos por cuenta y orden de terceros; c) Servicio de almacenamiento y refrigeración de productos alimenticios a terceros; d) Venta al por mayor en comisión o consignación de productos alimenticios; e) Servicio de gestión y logística para el

transporte de mercadería. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

4) Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) divididos en dos mil (5000) cuotas sociales de \$ 100 (Cien Pesos) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) Andres Gustavo Marmirolli la cantidad de 3350 (tres mil trescientos cincuenta) cuotas sociales representativas de \$ 335.000 (Trescientos treinta y cinco mil pesos) y del 67 % (sesenta y siete por ciento) del capital social; b) Ivan Gabriel Cosentino, 1650 (un mil seiscientos cincuenta) cuotas sociales representativas de \$ 165.000 (ciento sesenta y cinco mil Pesos) y del 33 % (treinta y tres por ciento) del capital social.

5) Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Marzo de cada año.

\$ 45 385996 Abr. 23

ARIOSTI & PIRONTI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Ariosti & Pironti S.R.L. con domicilio legal en Rosario, Pcia. de Santa Fe. Fecha del Acta (Resolución de la Sociedad) que aprobó la Modificación del contrato social: 26 de Marzo de 2019.

Prorroga del vencimiento de la sociedad y aumento de capital social.

Duración: La sociedad tiene plazo de duración hasta el 31 de marzo de 2029.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 260.000. Los socios: Ariel Albino Ariosti \$ 182.000 y Elide Lucia Pironti \$ 78.000.

\$ 45 386004 Abr. 23

GOMERIA ALICIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria realizada el día 13 de abril de 2018, a las 18 horas, en Av. Pte. Perón 5332 de Rosario, Santa Fe, mediante acta N° 25, por unanimidad se designó nuevo directorio para la firma Gomería Alicia S.A. los cuales quedaron constituidos de la siguiente manera: Directorio: directores titulares Sr. Hugo Alberto Martínez (DNI 11.125.459) a cargo de la Presidencia, y Sr. Damián Hugo Martínez (DNI 27.606.416) a cargo de la Vicepresidencia, y la Sra. Ana María Brocio (DNI 12.525.134) como directora suplente.

\$ 45 386117 Abr. 23

LOLA EVENTOS S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LOLA EVENTOS S.A.S s/Constitucion, Expte 483/2019, C.U.I.J: 21-05510055-9, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar, que por acto constitutivo de fecha 14 de Febrero de 2019, se constituye Lola Eventos S.A.S y:

1) Se aclara que el vicepresidente designado es el Sr. Agustin Eugenio Gallegos, DNI N° 27.117.596, C.U.I.T. N° 20-27117596-6, nacido en fecha 20 de Mayo de 1979, comerciante, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, con domicilio en calle Mitre 3328 de la ciudad de Santa Fe.

2) Se hace saber que se prescinde de la sindicatura.

3) Se hace saber que el cierre del ejercicio social es el 31 de Octubre de cada año.

\$ 45 386083 Abr. 23

MSFELCA S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Constituida el 18/03/2019 por instrumento privado. 2) Denominación: MSFELCA S.A.S. 3) Sede social: Bv. de las Gracias 364 de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe.

\$ 45 386092 Abr. 23

BOUNOUS HERMANOS S.A.I.M.

ESCISIÓN

Por tres días se hace saber, conforme al Art. 88 de la Ley 19.550, que:

a) BOUNOUS HERMANOS S.A.I.M., CUIT N° 30-50072411-7, con domicilio en Avda. Jorge Newbery N° 444 de la ciudad de Gálvez, Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el N° 107, al Folio 51, del Libro 2° de Estatutos de S.A., el 18/10/1960 y adaptación de Estatutos Ley 19.550 inscripta en el R.P.C. bajo el N° 292, al Folio 198/99, del Libro 1° de Estatutos de S.A. (Ley 19.550), el 15/05/1.975; ha resuelto por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 27/03/2019 la escisión parcial de su patrimonio a fin de destinar dicho capital a la constitución de nueva sociedad.-

b) La nueva sociedad se denomina DyP S.A. y tiene su domicilio social en calle Escalada s/n del Área Industrial Oficial de Promoción de Gálvez "Don Tadeo Czerweny" de la ciudad de Gálvez, Santa Fe.-

c) El Balance Especial de Escisión de BOUNOUS HERMANOS S.A.I.M. ha sido confeccionado al 31/12/2018 y se integra según el siguiente detalle: Activo de \$ 72.808.067,81, Pasivo de \$ 27.600.884,57 y Patrimonio Neto de \$45.207.183,24.-

d) El patrimonio que se escinde y se destina a la constitución de la nueva sociedad es el que se detalla: Activo de \$ 7.398.448,26; Pasivo de \$ 751.973,63 y Patrimonio Neto de \$6.646.474,63.-

Reclamos de ley dirigidos al Escribano Germán R. Monteverde, Registro N° 611 de Gálvez, en la oficina sita en calle Belgrano N° 766 de la Ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, en el horario de 09 a 12hs.

\$ 135 387098 Abr. 23 Abr. 25

SANATORIO MAYO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SANATORIO MAYO SOCIEDAD ANONIMA s/designación de autoridades CUIJ NRO. 21-05199766-9 que se tramitan por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por decisión de la Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de febrero de 2019 de "Sanatorio Mayo S.A." ordenada en autos Roldan Carlos Enrique c/Lorenzati Cristian Diego y otros s/Acción Declarativa de Nulidad y Cautelar Innovativa CUIJ Nro. 21-02005164-4, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, y Acta de Directorio Nro. 483 de fecha 11 de febrero de 2019, han sido elegidos para integrar el Directorio de la Sociedad por un período de tres (3) ejercicios, las siguientes personas, en los cargos que en cada caso se indican: Presidente: Dr. Héctor José Francia, DNI 12.147.810, domiciliado en Alvear 2806 de la ciudad de Santa Fe, fecha de nacimiento 03/03/58, casado; Vice-Presidente: Dr. Cristian Diego Lorenzati, DNI 23.242.942, domiciliado en Patricio Cullen 6666 de la ciudad de Santa Fe, fecha de nacimiento 25/08/73, divorciado; Directores Titulares: Dr. Jorge Daniel Vogliotti, DNI 12.698.437, domiciliado en Chacabuco 919 de la ciudad de Santa Fe, fecha de nacimiento 22/12/58, casado, y Dr. Diego Gabriel Juarez, DNI 22.614.062, domiciliado en Blas Parera 6533 de la ciudad de Santa Fe, fecha de nacimiento 02/12/71, casado. Directores Suplentes: Dr. Marcelo Emilio Bertuzzi, DNI 16.948.158,

domiciliado en Castelli 337 de la ciudad de Santa Fe, fecha de nacimiento 31/01/64, casado; Dr. Mario Javier de Olazabal, DNI 23.738.347, domiciliado en 25 de Mayo 1755 de la ciudad de Santa Fe, fecha de nacimiento 06/05/74, casado; Dr. Héctor Hugo Yori, DNI 11.933.582 domiciliado en Irigoyen Freyre 2784 de la ciudad de Santa Fe, fecha de nacimiento 15/01/58, casado, y Dra. María Cristina Cattaneo, DNI 10.677.342, domiciliada en Av. Mitre 2441 Santo Toné, fecha de nacimiento 20/05/1953, soltera. Santa Fe, a los 22 del mes de Marzo de 2019.

\$ 45 386133 Abr. 23

**PHARMICAL SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El juez de 1ra Instancia de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, hace saber que mediante instrumento de fecha 12 de Marzo del año 2019, los Sres. HECTOR CARLOS GALVAN, titular del DNI N° 10.865.912, CUIT 20-10865912-3, Argentino, casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz Rodríguez, domiciliado en calle Corrientes 1462 - 8 B, Rosario, de apellido materno Tulian, y ARIEL EDUARDO SCALERANDI, titular del DNI N° 18.043.537, CUIT 23-18043537-9, Argentino, soltero, domiciliado en calle San Luis 4487, Rosario, de apellido materno Morina, en su carácter de únicos socios y titulares del cien por ciento (100%) de las cuotas sociales de la firma PHARMICAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-70146505-5, la que se encuentra inscripta en la Sección Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario al TOMO 150, FOLIO 2080, N° 221 de fecha 10/02/1999, y sus modificaciones en "Contratos", T 152, F 7773, N° 984; T 155, F 2689, N° 204; T 160, F 8893, N° 652; T 163, F 27537, N° 1704, han procedido a RECONDUCCION la sociedad, modificar el contrato social y aumentar el capital social, conforme lo siguiente:

1) Reconducción: Queda Reconducida la sociedad PHARMICAL S.R.L inscripta en T 150, F 2080, N° 221, el 10/02/1999, por el término de Veinte (20) Años, a partir de la inscripción ante el Registro Público de Comercio.

2) Modificación del Contrato Social: se modificó la cláusula quinta del contrato Social, estableciendo el valor de cada una de las cuotas sociales en la suma de \$ 100.

3) Aumento de Capital: Se decidió aumentar el capital social que originalmente era de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50000) fijándolo en Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250000) Consecuentemente se modifica la Clausula Quinta en los siguientes términos: Cláusula Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), dividido en dos mil quinientas (2500) cuotas de Capital de Pesos Cien (\$ 100), cada una que los socios suscriben de la siguiente manera :a) El señor Héctor Carlos Galván suscribe (2375) cuotas, o sea, suma de Pesos Doscientos Treinta y Siete Mil Quinientos(\$ 237.500); b) El señor Ariel Eduardo Scalerandi suscribe ciento veinticinco (125) cuotas, o sea, la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500). El capital social anterior, cincuenta mil (\$ 50.000) se encuentra totalmente integrado. El aumento dispuesto resulta integrado, por los socios en este acto en un veinticinco (25%) por ciento, o sea, Cincuenta mil (\$ 50.000) en efectivo; comprometiéndose a integrar el setenta y cinco

(75%) restante, o sea, la suma de pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dentro del pazo de veinticuatro (24) meses.

4) Plazo de duración: Se fija el plazo en veinte (20) años a partir de la inscripción de la reconducción ante el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: El objeto de la sociedad es de realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros. La compra venta de productos medicinales y de farmacias, el ejercicio de representaciones, especialmente de laboratorios nacionales o extranjeros.

6) Administración: Héctor Carlos Galván asume el carácter de Socio Gerente.

7) Fiscalización: La fiscalización está a cargo de los socios.

8) Balance: La sociedad cierra su ejercicio el día 30 de setiembre de cada año, fecha en la cual se confecciona un balance General.

9) Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en calle Uruguay 1052/54 de la ciudad de Rosario.

\$ 85 386042 Abr. 23

SPM TECNOLOGIA EN

INSTALACIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Modificación de la Cláusula Tercera: Duración: El término de duración se fija en 15 años a partir de su inscripción en el Registro Público, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios. Debiendo inscribirse, en tal caso, en el Registro Público, es decir hasta el 27 de Marzo 2029, según acta de reunión de socios de fecha 25 de febrero de 2019.

\$ 45 386007 Abr. 23

TRANSPORTE LA COMARCA S.R.L.

CONTRATO

MAXIMILIANO EDELMAR CIPOLATTI, titular del documento de identidad N° 24.733.511, Argentino, Fecha de nacimiento 23 de Junio de 1975, casado en primeras nupcias con la señora Marina

Gonzalez, de profesión comerciante, domiciliado en la calle L. N. Alem 1231, de la Cuidad de Sunchales, CUIT: 20-24733511-1 y MARINA GONZALEZ, titular del documento de identidad N° 29.294.832, Argentina, fecha de nacimiento 13 de Enero de 1982, casada en primeras nupcias con el señor Maximiliano Edelmar Cipolatti, de profesión abogada, domiciliado en la calle L. N. Alem 1231 de la Cuidad de Sunchales, CUIT: 27-29294832-3, han resuelto constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a tenor de lo que dispone la Ley General de Sociedades N° 26994. Conforme a lo ordenado por el Registro Público, se publican las cláusulas fundamentales del estatuto a saber: DENOMINACIÓN: La sociedad se denomina TRANSPORTE LA COMARCA S.R.L. y tendrá su domicilio social en la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, pudiendo modificar el mismo o instalar sucursales, establecimientos o representaciones en cualquier lugar del territorio del país o fuera de él. VIGENCIA: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público. OBJETO SOCIAL: la sociedad tiene por objeto el transporte de carga general y comercialización de productos áridos dentro del territorio del país y/o fuera de él. Pudiendo contratar empleados en relación de dependencia. La sociedad estará facultada para realizar actos y gestiones tendientes a la consecución del mismo y que no resulten prohibidos por las leyes o por las disposiciones del presente estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), dividido en Treinta Mil (30.000) cuotas sociales de un valor de Pesos Diez (\$ 10) cada cuota social. Integrado en un veinticinco por ciento (25%) por los socios en este acto, en la siguiente proporción: Corresponder al señor Maximiliano Edelmar Cipolatti, la cantidad de veintiún mil (21.000) cuotas sociales, representativas de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000) y a la señora Marina Gonzalez la cantidad de nueve mil (9.000) cuotas sociales representativas de la suma de pesos noventa mil. El setenta y cinco por ciento (75%) restante del capital social se integra dentro de los dos (2) años a contar a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación social será ejercida por los socios en forma indistinta, con el cargo de socios gerentes. Para los actos de mera administración bastará la concurrencia de un (1) solo socio gerente. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será indistinta por dos (2) cualesquiera de los socios con el cargo de gerentes. Para el otorgamiento de poderes de cualquier tipo y administración y uso de cuentas bancarias de la sociedad, deberá concurrir la firma de cualquiera de los socios con el cargo de gerentes. Sin perjuicio de lo expuesto, podrán como tales realizar los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social, dentro de los límites fijados por los artículos 58 y 59 de la Ley General de Sociedades N° 26994. Los socios gerentes pueden ser removidos de sus cargos con las mayorías que determina el artículo 160 de la Ley General de Sociedades. Durarán en sus cargos tres (3) ejercicios. Las decisiones que impliquen contratar endeudamiento de la sociedad deberán ser adoptadas por la representación del setenta y cinco (75%) del capital societario, al igual que la decisión de abrir sucursales, agencias o representación en el país. CIERRE DE EJERCICIO: La sociedad cerrará ejercicio el 31 de diciembre de cada año. A dicha fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones vigentes y normas técnicas de la materia. De las utilidades realizadas y liquidadas de cada ejercicio se destinará, conforme con todo lo preceptuado por las disposiciones legales, el cinco por ciento para formar el FONDO DE RESERVA, cesando esta obligación cuando alcance ese fondo el veinte por ciento (25%) del capital, distribuyéndose el resto entre los socios en proporción de los aportes de capital de cada uno. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. Los socios gerentes son: MAXIMILIANO EDELMAR CIPOLATTI, titular del documento de identidad N° 24.733.511, Argentino, Fecha de nacimiento 23 de Junio de 1975, casado en primeras nupcias con la señora Marina Gonzalez, de profesión empleado, domiciliado en la calle L. N. Alem 1231, de la Cuidad de Sunchales, CUIT: 20-24733511-1. SOCIA-GERENTE: MARINA GONZALEZ, titular del documento de identidad N° 29.294.832. Argentina, fecha de nacimiento 13 de Enero de 1982, casada en primeras nupcias con el señor Maximiliano Edelmar Cipolatti, de profesión Abogada, domiciliado en la calle L. N. Alem 1231 de la Cuidad de Sunchales, CUIT: 27-29294832-3. SEDE SOCIAL: la sede social se fija en calle Santa Fe 127 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe.

\$ 142,50 386067 Abr. 23

VIVENCIAS FUNES SRL

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de Cierre de Balance: 31 de Diciembre de cada año.

Representante legal - Socio gerente: Mancilla Lucio, argentino, soltero, nacido el 16/03/1998, comerciante, con domicilio en La Yerra 2596 de Funes, Santa Fe, DNI 40.278.158, CUIT 20-40278158-1.

\$ 45 386080 Abr. 23

TU ENVIO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados TU ENVIO SRL. s/Constitución de Sociedad, Expediente N° 115-2019, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de Comercio de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550:

1) Socios: BAMBOZZI MARIA JOSE, D.N.I. 28184086, de nacionalidad argentina, nacida el 04 de octubre de 1980, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en calle Rivadavia N° 988 Dpto. 2 de la ciudad de Venado Tuerto. MARIANGEL BAMBOZZI de nacionalidad argentina, nacida el 27 de julio de 1983, D.N.I. 30151166, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en calle Heber Sinclair N° 2.103 de la ciudad de Venado Tuerto. MARICEL BAMBOZZI, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de noviembre de 1990, D.N.I. 35670144, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en calle 3 de febrero N° 235 1A de la ciudad de Venado Tuerto.

2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Venado Tuerto, 01 de marzo de 2019.

3) Denominación Social: TU ENVIO S.R.L.

4) Domicilio: Legal: Establecer la sede social en la calle Alem (Calle Pública N° 2374 - Parque de Actividades Económicas). Venado Tuerto.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos,

encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general y; d) Financiero: Inversiones, aporte de capitales a particulares para negocios presentes y futuros: compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros. Otorgamiento de créditos con o sin garantía y en general operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las contempladas por la Ley de Entidades Financieras. La constitución de Personas Jurídicas de cualquier naturaleza, domiciliadas en el país o en el exterior. Actuar como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario, respecto a toda clase de bienes, con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, en especial el fideicomiso financiero. Emitir certificados de participación y/o títulos de deudas en fideicomisos financieros. En cumplimiento a sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (Pesos trescientos mil) dividido en 300 (trescientas) cuotas de \$ 1.000 (Pesos mil) cada una.

8) Administración y Representación: Estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que serán electos en la reunión de socios y durarán en su cargo hasta que la misma revoque el mandato aún sin causa. Con los fines de administración, dirección y representación de la sociedad, el gerente usará su propia firma con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida por la denominación social. El gerente tendrá todas las facultades para poder actuar y contratar libre y ampliamente en todos los negocios referentes al objeto social. A estos fines, el gerente podrá comprar, gravar, vender y dar en locación toda clase de bienes muebles o inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado, incluso para aquellos actos que requieran poderes especiales, conforme lo establecido en el artículo 9no. del Decreto Ley 5965/63. No puede comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. En el caso de ser electos dos o más gerentes actuarán en forma indistinta. Se resuelve por unanimidad designa como Gerente a la señora MARIA JOSE BAMBOZZI.

9) Fiscalización: Estará a cargo de los socios, quienes la ejercerán por sí mismos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de marzo de cada año.

\$ 128 386129 Abr. 23

ARCOMAGE S.A.

DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO

1. Razón Social: ARCOMAGE S.A.

2. Fecha de Constitución: 20/09/2012. Inscripta en Estatutos, el 13/06/2013, al Tomo 94, Folio

8.773, N°384.

3. Fecha Del Instrumento Modificadorio: 20/02/2017.

4. Domicilio: Maipú N° 517, PA, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Designación de Cargos del Directorio: Presidente: NORBERTO GABRIEL BURSTEIN. Director Suplente: VALERIA BURSTEIN.

La duración de los cargos es por el término de tres ejercicios.

6. Se ratifican todas las cláusulas del Estatuto Social que no han sufrido modificaciones.

\$ 45 386267 Abr. 23

AGRO DELFIN S.R.L.

ACLARA FECHA DE CIERRE

DE EJERCICIO

Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

\$ 33 386140 Abr. 23

CRISTALCIL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: Expte. 110 - Año 2.019 - CRISTALCIL S.A. s/Designación de Autoridades, se ha ordenado hacer saber que, con fecha 18 de Diciembre del año 2.018, los accionistas de CRISTALCIL S.A., resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria N° 3, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera y por tres (3) ejercicios: Presidente y Directora Titular: Liliana Beatriz Manera, D.N.I. N° 14.506.632; Directora Suplente: Mariana Modenesi, D.N.I. N° 32.251.731; Dichos cargos fueron aceptados y distribuidos mediante acta de Directorio N° 13 de fecha 18/12/2018. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 28 de Marzo de 2.019. Dra. Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 45 386210 Abr. 23

AV SEMIRREMOLQUES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

OBJETO Y CAPITAL: Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto la explotación y comercialización de alquiler de semirremolques propios o de terceros; servicios de logística y conexos al transporte de cargas; servicios limpieza, y mantenimiento tanto domiciliario, como en empresas privadas y/o públicas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Treinta Mil (\$ 330.000) divididos en trescientas treinta mil (330.000) cuotas de Pesos uno (\$ 1,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: LARRUBIA VALERIA NOEMI: treinta y tres mil (33.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1,00) de valor nominal cada una, equivalentes a Pesos Treinta y Tres Mil (\$ 33.000) de la siguiente manera: suscribe Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) que integra en su totalidad en este acto, y Pesos Tres Mil (\$ 3000) que integró en su totalidad en bienes en ocasión de la constitución, según inventario firmado por los socios y certificado por Contador Público que se adjunta formando parte integrante del presente, al cual se le adicionó el nuevo aporte. ALBORNOZ HUGO DANIEL: doscientos noventa y siete mil (297.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1,00) de valor nominal cada una equivalentes a Pesos Doscientos Noventa y Siete Mil (\$ 297.000) que integra en su totalidad en este acto en bienes, según inventario firmado por los socios y certificado por Contador Público que se adjunta formando parte integrante del presente.

\$ 45 386245 Abr. 23

COLLABORATIVE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

COLLABORATIVE S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 08/09/2010, en Contratos, tomo 161, folio 22051, N° 1534. Fecha del Acta (Resolución de la Sociedad) que aprobó la Modificación del Contrato Social: Acta Acuerdo de fecha 31 de Diciembre de 2018.

a) Comunicar la Intención del Socio Chan Mauricio David de ceder sus cuotas partes. b) Comunicar la Intención del Socio Tallarico Marcelo Daniel de Ceder sus cuotas partes. c) Comunicar la intención del Socio López Cristián Enrique de ceder sus cuotas partes. d) Anunciar la renuncia del socio gerente. e) Modificación del contrato social. f) Acreditar Asentimiento del cónyuge del cedente

a) El señor Chain Mauricio David comunica su intención de ceder sus cuotas. Que cumplimentando el art 152 de la Ley de Sociedades, el Sr. CHAIN MAURICIO DAVID cede, vende y transfiere a la cantidad de 1500 cuotas partes de diez pesos (\$ 10) cada una que tiene y le pertenece en la presente sociedad, a favor de don GONZALEZ ADRIAN RUBEN, argentino, nacido el día 23 de Marzo

de 1979, titular del DNI. N° 27.318.018 CUIT 20-27318018-5, empleado, casado en primeras nupcias con Gómez Virginia Claudia, DNI número 27.747.444, con domicilio en la calle Cordiviola 904 de la ciudad de Rosario. El pago de la presente Cesión se acuerda en la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000), que se abona en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. Se ha librado informe al Registro de la Propiedad sobre el estado del socio cedente, del cual surge que no cuenta con antecedentes de procesos concursales, pedidos de quiebra o de propia quiebra ni registra inhibición ni otra medida cautelar análoga. b) El señor Tallarico Marcelo Daniel comunica su intención de ceder sus cuotas. Que cumplimentando el art 152 de la Ley de Sociedades, el Sr. TALLARICO MARCELO DANIEL cede, vende y transfiere a la cantidad de 1500 cuotas partes de diez pesos (\$ 10) cada una que tiene y le pertenece en la presente sociedad, a favor de don GONZALEZ ADRIAN RUBEN, argentino, nacido el día 23 de Marzo de 1979, titular del DNI. N° 27.318.018 CUIT 20-27318018-5, empleado, casado en primeras nupcias con Gómez Virginia Claudia, DNI número 27.747.444, con domicilio en la calle Cordiviola 904 de la ciudad de Rosario. El pago de la presente Cesión se acuerda en la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000), que se abona en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. Se ha librado informe al Registro de la Propiedad sobre el estado del socio cedente, del cual surge que no cuenta con antecedentes de procesos concursales, pedidos de quiebra o de propia quiebra ni registra inhibición ni otra medida cautelar análoga. e) El señor López Cristian Enrique comunica su intención de ceder sus cuotas. Que cumplimentando el art 152 de la Ley de Sociedades, el Sr. LOPEZ CRISTIAN ENRIQUE cede, vende y transfiere a la cantidad de 1200 cuotas partes de diez pesos (\$ 10) cada una que tiene y le pertenece en la presente sociedad, a favor de don GONZÁLEZ ADRIAN RUBEN, argentino, nacido el día 23 de Marzo de 1979, titular del DNI. N° 27.318.018 CUIT 20-27318018-5, empleado, casado en primeras nupcias con Gómez Virginia Claudia, DNI número 27.747.444, con domicilio en la calle Cordiviola 904 de la ciudad de Rosario. El pago de la presente Cesión se acuerda en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), que se abona en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. Se ha librado informe al Registro de la Propiedad sobre el estado del socio cedente, del cual surge que no cuenta con antecedentes de procesos concursales, pedidos de quiebra o de propia quiebra ni registra inhibición ni otra medida cautelar análoga. d) El señor Chain Mauricio David comunica su renuncia al cargo de gerente con motivo de la cesión de cuotas partes del punto a); los socios aceptan la renuncia, aprueban su gestión y ratifican el cargo de gerente del socio Gonzalez Adrián Rubén. e) Como consecuencia de la cesión de las cuotas partes según los puntos a), b) y e) y la renuncia del gerente del punto d) de este acta acuerdo respectivamente, se modifican las CLAUSULAS CUARTA Y QUINTA y se ha decidido mantener en igual forma las demás cláusulas del contrato.

Las cláusulas Cuarta y Quinta del contrato quedarán redactadas de la siguiente manera: Cuarto. Capital social. El Capital social de pesos sesenta mil (\$ 60.000), dividido en seis mil (6.000) cuotas de diez pesos (\$ 10), valor nominal cada una, suscriptas e integradas en su totalidad. Corresponden al socio GONZÁLEZ ADRIAN RUBEN la cantidad de cinco mil setecientas (5.700) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una de ellas, representativas de pesos cincuenta y siete mil (\$ 57.000) y al socio LOPEZ CRISTIAN ENRIQUE, la cantidad de trescientas (300) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una de ellas, representativas de pesos tres mil (\$ 3.000). Quinto: Administración y Representación. La sociedad será administrada y dirigida por uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y por sí solo. El uso de la firma social se ejercitará por cualquiera de los Gerentes en forma Indistinta. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la ley de sociedades comerciales. Duraran en su cargo todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos de su cargo con las mayorías del artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales.

f) Asentimiento del Cónyuge del Cedente. La Sra. Aceto Elinor Andrea nacida el 03/09/1982, titular del DNI 29.616.250 casada en primeras nupcias con el Sr. Chain Mauricio David, DNI 28.449.102,

manifiesta su conformidad a la cesión de las 1.500 cuotas partes de diez pesos (\$ 10) cada una, que su esposo realiza en el acta acuerdo.

\$ 201 386151 Abr. 23

FINCA SAN JOSE S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte: 448, folio.- año 2019.

FINCA SAN JOSE S.A. s/Designación de Autoridades de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los efectos de su inscripción en dicho Registro, la designación del nuevo Directorio de FINCA SAN JOSE S.A., según Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 17 del 15-10-16; el mismo ha quedado constituido como sigue: Director Titular - Presidente: Alejandro Francisco Reckziegel, DNI: 30.554.142, CUIT 20-30.554.142-8, domiciliado en Alte. Brown 5407 P. 5to., ciudad de Santa fe; Vicepresidente: Mario Daniel A. Schneider, DNI: 12.051.379, CUIT: 20-12.051.379-7, domiciliado en Alte. Brown 5407 P. 5to. de la ciudad de Santa fe; Director Suplente: Ricardo Alberto Canavesio, DNI: 12.750.0841 CUIT: 20-12.750.084-4, con domicilio en Alte. Brown 5407 P.6to. de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 25 de marzo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 386207 Abr. 23

CONOSUD S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar a sí dispuesto en los autos caratulados CONOSUD S.A. s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, (CUIJ 21-05199016-9) en trámite ante el Registro Público, se hace saber que los señores Socios de Conosud S.A. con domicilio en Ruta 11 Km. 438,5 de la localidad de Desvío Arijón, Pcia. de Santa Fe han solicitado la inscripción de las Actas de Asambleas N° 46 y 221, ambas de fecha 27/04/2018 en las que consta designación de las autoridades y de la distribución de cargos del Directorio. Integran el directorio: Presidente Carlos Alberto Marchiano, DNI 6.257.433 con domicilio en calle Santiago del Estero 2559 de la ciudad de Santa Fe; Vicepresidente: Silvina Laura Ingaramo, DNI N° 16.880.229, con domicilio en calle 3 de Febrero 3180 Piso 2 Departamento A de la ciudad de Santa Fe y Director: Carlos Eugenio Marchiano DNI N° 25.910.266, Santiago del Estero 2559 de la ciudad de Santa Fe.

Santa FE, 12 de mayo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 386271 Abr. 23

DIAGVAS S.R.L.

CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. M. Julia Petracco en autos caratulados DIAGVAS S.R.L. s/Contrato Social (Expte. 120/2019) según decreto de fecha 26-03-2019 se ordena la siguiente publicación de edictos SOCIOS: FEDERICO ARMINCHIARDI, de nacionalidad argentina, nacido el día 19 de Febrero de 1.980, DNI N° 27.334.921, apellido materno VERGARA, de profesión Médico, CUIT N° 23-27334921-9, estado civil casado en primeras nupcias con María Sol Bril, DNI N° 23.899.829 y María Sol Bril, de nacionalidad argentina, nacida el día 07 de Mayo de 1.974, DNI N° 23.899.829, apellido materno GARAY, de profesión Médica, CUIT N° 27-23899829-3, estado civil casada en primeras nupcias con FEDERICO ARMINCHIARDI DN N° 27.334.921, ambos domiciliados en Calle Moreno N° 351 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de DIAGVAS S.R.L.

Domicilio: Calle Moreno N° 351 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración se fija en 30 (Treinta) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades: Servicios: Prestación de servicios médicos, clínicos y quirúrgicos en todas las especialidades y rama de la medicina, todos ellos prestados por profesionales inscriptos en la matrícula correspondiente. Pudiendo además realizar la subcontratación de otros profesionales médicos que cuenten con el título habilitante según la especialidad que corresponda. A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 400.000 (Pesos Cuatrocientos Mil) divididos en 40.000 (Cuarenta mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: FEDERICO ARMINCHIARDI suscribe 20.000 (Veinte mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 200.000 (Pesos doscientos mil) y MARIA SOL BRIL suscribe 20.000 (Veinte mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 200.000 (Pesos doscientos mil). Los socios integran en este acto el 25% del capital en efectivo y el 75% restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: A cargo del Socio-Gerente al Señor FEDERICO ARMINCHIARDI DNI N° 27.334.921 - CUIT N° 23-27334921-9 quién actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

BALANCE: 31 de Diciembre de cada año.

Venado Tuerto, 01 de Abril de 2.019.

\$ 168,63 386174 Abr. 23
